



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

Acta N°34
Res. N° 35
Exp. 2017-25-5-008235
vp

Montevideo, 26 de setiembre de 2017.

VISTO: la **convocatoria a estudiantes** de la carrera **Educación Social** del Consejo de Formación en Educación en el marco del **Proyecto Paulo Freire de Movilidad Académica- OEI Pasantías en programas universitarios de formación docente**, elevada por la División Planeamiento Educativo.

RESULTANDO: i) que por Resolución N°34 de Acta N°80 de fecha 26 de diciembre de 2014 se aprueba la "Carta Intención" que contiene el compromiso a asumir por el Consejo de Formación en Educación referente al Proyecto referido.

ii) que por Resolución N°28 de Acta N°17 de fecha 29 de mayo de 2015 se conformó el Grupo Coordinador, encargado de organizar y planificar los aspectos académicos y operativos para llevar a cabo el Proyecto, en la órbita de la División Planeamiento Educativo.

iii) que la Encargada de División Planeamiento Educativo en carácter de coordinador del grupo de trabajo del mencionado Proyecto informa que se analizaron y revisaron las bases de la convocatoria 2016 con el fin de optimizar para el año 2017 el Proyecto.

iv) que por Considerado de Sesión N°32 de fecha 12 de setiembre de 2017 se otorgan dos becas de \$90.000 cada una, para estudiantes de Educación Social para realizar un intercambio estudiantil con la Universidad de Cuyo.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente realizar una nueva convocatoria para cubrir los cupos de Educación Social.

Atento: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008 y en Acta Ext. 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 adoptada por el Consejo Directivo Central.

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, RESUELVE:

1) Aprobar la **Convocatoria a estudiantes** de la carrera **Educación Social del Consejo de Formación en Educación -Proyecto Paulo Freire de Movilidad Académica- OEI Pasantías en programas universitarios de formación docente**, de acuerdo al detalle que luce a fojas 34 y que forman parte de la presente Resolución.

2) Establecer que el período de inscripción se realizará entre el 28 de setiembre y el 5 de octubre de 2017, a través del formulario que estará a disposición de la página Web del Consejo: www.cfe.edu.uy.



Comuníquese a División Planeamiento Educativo, a todos los Institutos que albergan la carrera y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web. Oportunamente, archívese.


Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General


Mag. Ana María Lopater
Directora General



Convocatoria para Pasantía de Educadores Sociales en UNIVERSIDAD de UNCUIYO

Presentación

Se convoca a estudiantes de la carrera de Educador Social a inscribirse a un registro de aspirantes para participar en carácter de beneficiario de una beca de movilidad académica en la Universidad de UNCUIYO.

En dicha Universidad se desarrolla la Tecnicatura en Educación Social. Se puede acceder a las características de esta tecnicatura en la página web:

<http://educacion.uncuyo.edu.ar/estudios/carrera/tecnicatura-universitaria-en-educacion-social>

La tecnicatura expresa una opción formativa que destaca a la figura del Educador Social como un integrante del campo socioeducativo afincado en el territorio institucional social y pedagógico, en contacto directo con las poblaciones con quienes configura su práctica. Este proceso de implicación comienza en la formación y continúa en su hacer, se procura capacitar a técnicos competentes para comprender dinámicas sociales e institucionales en constante cambio, y propiciar acciones educativas que amplíen las oportunidades de promoción social y acceso a la cultura del sujeto de la educación

El estudiante se sumará a las actividades y espacios académicos que estarán en funcionamiento. Los mismos serán certificados por UNCUIYO y en función de los créditos que asignen se podrán revalidar en el tránsito del estudiante Uruguayo ante el CFE como optativa y elegible.

El estudiante podrá optar por participar del espacio de “Praxis” (de práctica formativa pre profesional equivalente al área de prácticos de la carrera en Uruguay) inclusive sumándose a los equipos de estudiantes que vienen desarrollando actividades de campo en diferentes centros.

Requisitos de Postulación

Podrán postularse los estudiantes de la Carrera de Educador social que:

1. hayan aprobado en su totalidad los dos primeros años de la carrera
2. tengan una escolaridad promedio de 7

Documentación a presentar al momento de la inscripción

Llenar el formulario web y adjuntar lo siguiente:

- Carta de postulación a la pasantía
- Copia de CI vigente

Periodo de inscripción

- La inscripción se realizará entre el 28/09 y 5/10 a través del formulario que estará a disposición en la página WeB del CFE: www.cfe.edu.uy

Selección de los becarios

La selección de los becarios se realizará mediante la valoración de un tribunal integrado por representantes de los diferentes órdenes. En caso de empate se realizará un sorteo ante escribano público. Se otorgarán dos becas.

- Para la selección se valorará:

- | | |
|-------------------------|----------|
| 1) Carta de postulación | 60puntos |
| 2) Escolaridad | 40puntos |

Cobertura de la beca

El estudiante recibirá por todo concepto \$ 90.000 para todos los gastos (incluye pasajes, alojamiento, alimentación, etc.)

Documentación a presentar a su regreso a Uruguay.

1. Tarjeta de embarque o pasajes de vuelta firmados
2. Dos copias de certificados donde conste que el alumno participó de todas las instancias obligatorias, firmadas por una autoridad de la institución receptora.
3. Original y dos copias del informe final de valoración realizado por la institución de destino donde conste el detalle de las actividades realizadas y su valoración correspondiente.